

República de Colombia



**Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá**

**RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2019-00388-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO: JUAN CAMILO ROJAS GIRALDO**

El Secretario del **Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá Valle del Cauca**, procede a liquidar las costas procesales dentro del presente asunto; liquidación que se hace según lo consagrado en el artículo 366 del Código General del Proceso:

Cuaderno 1º

Valor envío notificación.....	C1-Folio 38	\$	8.000,00
Valor publicación emplazamiento.....	C1-Folio 47	\$	75.000,00
Agencias en derecho.....	C1-Folio 57	\$	1'800.000,00

TOTAL **\$ 1'883.000,00**

SON: UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE.

Tuluá Valle, julio dos (02) de dos mil veinte (2020)

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, informando que fueron liquidadas las costas procesales. Queda para proveer.- **Tuluá 02 de julio de 2020**


ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 0825
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2019-00388-00
PROCESO: EJECUTIVO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá Valle, dos (02) de julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por el secretario de este Juzgado, -fl 58- se efectuó de acuerdo a lo consagrado en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte la aprobación respectiva de que trata el numeral 1 del precitado articulado.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ – VALLE DEL CAUCA

Hoy 3 de julio de 2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No 55.


ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

CRISTIAN SANTAMARIA CLAVIJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

02a077f59236757c9ab65d7c84980a11f039a2bd1070db66ccaf822574ba8565

Documento generado en 02/07/2020 11:39:40 AM

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Calle 26 No. 27-00, Teléfono 2339616

Tuluá, Valle del Cauca